



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

*Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua*



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2024-MDP.A

Pacaipampa, 15 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDP-A, de fecha 03 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local es el representante Legal de Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la ley localizada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (...); preceptuando el Manual Normativo N°002-INAP/DNP, que por ser de la designación un cargo de carácter temporal el personal ajeno a la carrera administrativa no tiene derecho a estabilidad laboral, concluyendo dicha relación con la entidad al término de la designación;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal, se requiere contar con el equipo de profesionales idóneos de confianza, para dirigir las determinadas Áreas Orgánicas de la Municipalidad, por lo que, se hace necesario designar en cuadro de sus funcionarios a un profesional capacitado para que desempeñe el Cargo de Confianza designado;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por culminada la designación, de la Abg. **CHARLOTTE CHRISTINE AGATHA OROZCO PALOMINO** en el cargo de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, a partir del 15 de julio del 2024, por ende, **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDP-A, de fecha 03 de enero del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al interesado en el modo y forma de la Ley, en el marco de lo prescrito en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el Área de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACAIPAMPA
Prof. Juan M. García Carhuapoma
ALCALDE